



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 17 de abril de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00070-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) de CETPRO de Gestión Pública, Convenio y Privada  
Director (a) (e) de CEBA de Gestión Pública, Convenio y Privada

Presente. -

ASUNTO : Implementación de la estrategia "Tu Profe te Escucha"

REF. : a) Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU  
b) MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00070-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, según los documentos de la referencia a) y b), "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", el cual establece en el numeral 5.1 que la gestión educativa debe: "Centrarse en el estudiante, su bienestar físico, socioemocional y sus aprendizajes" para ello, requiere actuar siempre en función de las características, fortalezas, necesidades (físicas, sociales, cognitivas, emocionales, lingüísticas y culturales), intereses, condiciones de los estudiantes e identificando aquellas barreras que impiden o limitan su trayectoria educativa; y brindándoles los apoyos necesarios para su desarrollo socioemocional, el logro de una armoniosa convivencia con los demás y el progreso cada vez más autónomo de sus aprendizajes".

Por tal motivo, la DRELM implementa la estrategia "Tu Profe te Escucha", que tiene como propósito que los docentes dialoguen diariamente con sus estudiantes, para identificar sus necesidades, intereses, demandas, inquietudes, etc. que les permita la toma de decisiones informadas y oportunas para superar o reducir las barreras educativas además de prevenir diversas situaciones que afecten la seguridad e integridad de los estudiantes

En esa línea, la estrategia antes señalada debe ser ejecutada de manera obligatoria al inicio de la jornada escolar por todos los docentes de las Modalidades ETP Y EBA, y debe realizarse en un tiempo aproximado de 20 minutos diarios con los estudiantes. Este espacio será exclusivo para que los docentes puedan dialogar con sus estudiantes, en un clima emocional adecuado, brindando acompañamiento socioafectivo, promoviendo la participación democrática y favoreciendo relaciones interpersonales positivas para el logro de aprendizajes y promoviendo la mejora de la convivencia, la obligatoriedad de su implementación de la estrategia "Tu Profe te Escucha" que debe ejecutarse a partir del 22 de abril del presente año.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0294521 CLAVE: F5274C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL07

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

GMZS/D. UGEL07 (e)  
RMTB/I. AGEBATP (e)  
DPCH/EETP

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0294521 CLAVE: F5274C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125